

Jubiladas(os) en lucha

SIEMPRE EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Edición No 141 Segunda época boletinjubi@yahoo.com.mx México, DF. Septiembre 2019

EDITORIAL

La actitud temeraria por no informar, del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del SNTSS, frente al XXV Congreso Nacional Extraordinario los días 8 y 9 de octubre en Chetumal, Quintana Roo para una reforma estatutaria, es parte de su política para sorprender a la base trabajadora e imponer decisiones unilaterales, que por desgracia de 30 años a la fecha, las violaciones a los estatutos, son más agresivas. Tal es el caso del **XLIX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE 2010**, que afortunadamente 11 valientes trabajadores y la Asamblea Nacional de Trabajadores del IMSS, lo pudieron anular, después de un desgastante litigio.

Pero la mayoría de violaciones que se han hecho a los estatutos siguen vigentes, incluso el CEN cínicamente las maneja como logros y proyectos.

Las lecciones aprendidas que dejan los años de vida sindical, es que el CEN está obligado a informar, analizar y discutir a través de asambleas los problemas y las opciones de solución que plantean las reformas estatutarias; al final del día trascenderá en las condiciones laborales de los trabajadores del IMSS y la calidad de los servicios a los 20,368,666 (veinte millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis) asegurados y sus familias. **¡Señores, del CEN del SNTSS, la responsabilidad social es muy grande, la base trabajadora los vigila!**

OIT, PRIVATIZACIÓN DE LAS PENSIONES: TRES DÉCADAS DE FRACASOS

La privatización de las pensiones se inició en 1981, en Chile, con la dictadura de Pinochet (1973 – 1990)

Países que privatizaron las pensiones y revirtieron la privatización		
Países de América Latina:	Fechas de:	
	Privatización	Reversión
1. Chile (primero en privatizar)	1981	
2. Perú	1993	
3. Argentina	1994	2008
4. Colombia	1994	
5. Uruguay	1996	
6. Edo. Plurinacional de Bolivia	1997	2009
7. México	1997	
8. Rep. Bolivariana de Venezuela	1997	2000
9. El Salvador	1998	
10. Nicaragua	2000	2005
11. Costa Rica	2001	
12. Ecuador	2001	2002
13. República Dominicana	2003	
14. Panamá	2008	

y el respaldo de un grupo de economistas pro libre mercado, formados en la Universidad de Chicago, en breve se integra la artillería pesada de las organizaciones financieras internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario

Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y los Bancos Interamericano y Asiático de Desarrollo, que auspician el libre mercado, por ende presionan y someten a los países a la privatización de las pensiones, contrariamente a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El sistema público de pensiones (o sistema de reparto) chileno en el que los trabajadores, empleadores y el gobierno contribuían, se sustituyó por un sistema privado operado por administradoras de fondos privados de pensiones (AFPs), se eliminaron las cotizaciones de los empleadores y el gobierno y quedaron los trabajadores como los únicos que debían depositar cuota obligatoria y la cuota voluntaria en sus cuentas individuales. Los objetivos eran “reducir los costos fiscales de la seguridad social” y “movilizar el ahorro de las personas para estimular el ahorro nacional a largo plazo y desarrollar los mercados de capitales”.

Casualmente se excluyó a los miembros de las fuerzas armadas y la policía (igual ocurre en México con las fuerzas armadas). OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO; La reversión de la privatización de las pensiones (2000-2018)

¿Se cumplieron los objetivos?

Como ejemplo se presentan los casos de Chile y México.

Chile en 2016: Los fondos invertidos por las administradoras contribuyeron al desarrollo de los mercados de capitales, lo cual estimuló el crecimiento económico y ha tenido retornos razonables. Hoy seis AFP —la mitad de las cuales son propiedad de empresas extranjeras— controlan 171 mil millones de dólares en fondos de pensiones, el equivalente a cerca del 71 por ciento del producto interno bruto de Chile. Las AFP cumplieron el objetivo. *Reporte de la superintendencia de las AFP.*

México. El enriquecimiento de las Administradoras de los Fondos para el Retiro (Afores) asciende a 3.1 billones “que contribuyen en la transformación de proyectos estratégicos: vivienda, transporte, comunicaciones, desarrollo empresarial y otros. Su participación al PIB, es el 15%, el más elevado en la historia de México...” Los resultados son tan favorables para el capital y sus proyectos que se asegura la permanencia de las Afore a través de una Iniciativa de Ley (Iniciativa del Ejecutivo Federal del 23 de enero de 2019).

¿Cuál fracaso?

Chile. Manuel Riesco, economista del Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo, confirma que el dinero que recaudan de las cotizaciones es más del doble de lo que pagan en pensiones. Sin embargo, “el sistema privatizado reduce las pensiones aún más. Es un sistema perverso e irracional”. La pensión mediana será equivalente al 15 por ciento de los últimos salarios y cuando toda una generación se jubile únicamente con el sistema AFP, el panorama empeorará.

Conforme la población envejece más, las pensiones se reducen más. En el caso de los miembros de las fuerzas armadas y la policía, quienes mantuvieron sus pensiones en el sistema público, hoy disfrutan

pensiones varias veces más altas que las disponibles en el sistema privado. The New York Times, 13 de septiembre de 2016

México, un rotundo fracaso. A partir de 2022, sólo mil trabajadores recibirán pensión, porque cumplieron con los requisitos: lograron las 1,250 semanas cotizadas y tienen 65 años, el monto de su pensión será el 24.3% de su último salario como trabajador activo. Lo peor es que el 48 por ciento (de los trabajadores con cuentas individuales) de los 64.2 millones de cuentas de las Afores están inactivas, dejaron de cotizar tres meses. Esto es incierto, lo real es que *“Desde el atraco neoliberal con la ley del IMSS 1997, la rapiña de la banca ha ganado miles de millones de pesos por el cobro de comisiones con el manejo discrecional, mientras los trabajadores que han cotizado no pueden acceder a sus recursos porque no se produce en los sectores reales de la economía. Así, el desempleo y la miseria son una bomba de tiempo que hay que desactivar, ¡ya!”*. El correo ilustrado, La Jornada, jueves 22 de agosto de 2019; Alejandra Macías, del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) y coautora del informe “Pensiones en México: 100 años de desigualdad”.

Países de Europa Oriental y de la antigua Unión Soviética	Fechas de:	
	Privatización	Reversión
15. Hungría	1998	2010
16. Kazajstán	1998	2013
17. Croacia	1999	2011
18. Polonia	1999	2011
19. Letonia	2001	2009
20. Bulgaria	2002	2007
21. Estonia	2002	2009
22. Federación de Rusia	2002	2012
23. Lituania	2004	2009
24. Rumania	2004	2017
25. Eslovaquia	2005	2008
26. Macedonia	2006	2011
27. República Checa	2013	2016
28. Armenia	2014	

Fueron 30 países que privatizaron total o parcialmente sus sistemas públicos de pensiones de carácter obligatorio; se trata de un pequeño número de países, a pesar de las presiones de las organizaciones financieras internacionales, la

mayoría de los países del mundo han optado por no privatizar. Hasta el año 2018, dieciocho países (el 60%) habían re-reformado, revirtiendo total o parcialmente la privatización de las pensiones. El motivo para la mayoría de los países fue la crisis financiera mundial de 2007-2008, cuando los fallos del sistema privado se hicieron evidentes sumado a los impactos negativos sociales y económicos a los

trabajadores que tuvieron que ser corregidos, por lo cual se puede afirmar que el experimento de la privatización ha fracasado.

Países con el sistema de reparto o una variante de este (la mayoría es público) y que cuentan con el sistema de capitalización individualizada sólo complementario para mejorar las pensiones.

- | | |
|-------------|------------------|
| 1. EEUU | 9. Dinamarca |
| 2. Canadá | 10. Finlandia |
| 3. Alemania | 11. Gran Bretaña |
| 4. Francia | 12. Holanda |
| 5. España | 13. Irlanda |
| 6. Grecia | 14. Suecia |
| 7. Italia | 15. Reino Unido |
| 8. Portugal | |

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO; La reversión de la privatización de las pensiones (2000-2018);

<http://es.slideshare.net/RecuperacionCobreChileno/qu-sistemas-de-pensiones-existen-en-el-resto-del-mundo>

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/3_social.htm se complementa con la gráfica



Por los 43 normalistas desaparecidos y los asesinados: vivos se los llevaron vivos lo queremos! (el 26 de septiembre

se cumplirán 5 años)

Continuación de la página 4, ALBAZO...

- Impusieron un Reglamento de Procesos Electorales que aún no ha sido publicado y que nadie conoce, sin embargo lo aplican al contender para delegados sindicales, delegados congresistas, o para contender por un puesto sindical.
- Se ampliaron los años de gestión de 2 a 3 años para los delegados sindicales, además se endurecieron los requisitos de participación que difícilmente se pueden cumplir, de 4 a 6 años, los secretarios generales seccionales, al igual el Comité Ejecutivo Nacional, con la pretensión de perpetuarse en el puesto.

Así se adueñaron de la estructura sindical.

-En 2010; El LXIV Consejo Ordinario decretó la salida del SNTSS de la UNT, y por lo tanto ya no se conmemoró el 1º de mayo, día de lucha de los trabajadores en el mundo, hasta apenas el año pasado se acordó marchar, pero separados de otros trabajadores. Además llevó la propuesta al XLIX Congreso Nacional Ordinario de la reelección de Valdemar Gutiérrez Frago para ampliar su periodo hasta 2018. No les bastó ampliarse dos años más, quería quedarse otros seis años y para eso realizó por su cuenta una modificación estatutaria: **“Séptimo Transitorio.** El XLIX Congreso Nacional Ordinario aprueba la prórroga del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional...por el periodo del 16 de octubre del 2012 al 15 de octubre de 2018, por única vez y sin que sienta precedente.” La muerte de Valdemar el 23 de mayo de 2012, impidió este abuso. En ese año se nulificó este transitorio para que pudiera llegar a la secretaria Vallejo Barragán.

Como podemos ver, cada reforma estatutaria sin la participación de la base trabajadora, nulifica cualquier avance de democracia sindical, por lo tanto exigimos que se respeten los tiempos para la discusión de una reforma estatutaria y además los espacios de participación.

Para esta reforma estatutaria exigimos de manera democrática y consciente: **La incorporación a nuestro sindicato a los jubilados y pensionados, para una participación activa, con voz y voto,** actualmente somos marginados de nuestros derechos sindicales. Los jubilados y pensionados continuamos cotizando a nuestra organización sindical, ¿Cuál es el temor a que participemos? Tenemos derecho, ¿por qué se nos margina? Todo lo que decida nuestro sindicato nos afecta, por lo tanto no nos quedemos callados, lo que no hagamos los trabajadores nadie lo hará. (En el siguiente número de *Jubiladas en lucha*, analizaremos el contexto de la reforma estatutaria actual y nuestra propuesta para construir una democracia sindical efectiva).

Asamblea General de ANdeTIMSS, sábado 7 de Septiembre 2019, a las 12.00. a.m. Manuel Othón # 160, Col. Obrera. Estación del metro San Antonio Abad.
Búscanos en Facebook: imssconstruyamos
Blog:https://andetimss.ome.blog

ALBAZO DE LA DIRIGENCIA DEL SNTSS, EL XXV CONGRESO EXTRAORDINARIO

• REFORMA ESTATUTARIA A MODO

El secretario general del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del SNTSS, Arturo Olivares Cerda, al igual que Valdemar Gutiérrez Fragoso en 2008, de forma apresurada y sin la participación de la base trabajadora, convocó al XXV Congreso Nacional Extraordinario los días 8 y 9 de octubre en Chetumal, Quintana Roo para una reforma estatutaria. También se realizará el LVIII Congreso Nacional Ordinario el 7 del mismo mes para la revisión salarial y contractual.

Este albazo impide que los trabajadores de base puedan realizar asambleas en los centros de trabajo para la discusión, análisis y elaboración de ponencias colectivas con los cambios estatutarios que permitan recuperar la democracia sindical, demanda añeja de los trabajadores activos y jubilados. El pasado 5 de agosto se publicaron ambas convocatorias con las indicaciones: registro de planillas del 21 al 27 de agosto, las jornadas electorales serán del 18 al 20 septiembre, y el registro de ponencias se cierra el 2 de septiembre. Una reforma estatutaria a modo para que siga la tiranía y la corrupción de los charros.

Las pasadas modificaciones a los estatutos del SNTSS, solo han servido para que una camarilla de vivales se adueñen de la dirección de nuestra organización sindical, los que han permitido convenios para el desmantelamiento del Seguro Social, y las pérdidas del Contrato Colectivo de Trabajo como: El Régimen de Jubilaciones y Pensiones para las nuevas generaciones.

Otros cambios estatutarios a modo:

-En 1991, en el XXX Congreso Nacional Ordinario se realizó una Reforma Estatutaria en la cual no participamos la base trabajadora pues no fueron admitidas nuestras propuestas, ese congreso se llevó a cabo en Oaxaca, ahí fuimos reprimidos los trabajadores democráticos que protestábamos fuera del Congreso. Los cambios fueron: voto directo y secreto para la elección de delegados sindicales y delegados al congreso. Anteriormente se realizaba a mano alzada, en asambleas por centros de trabajo que eran manipuladas desde la estructura sindical.



Las cosas no cambiaron con la reforma estatutaria, siguieron igual.

-1992: La creación de las 4 Secciones Sindicales de la Ciudad de México; Vieja demanda de los trabajadores sin embargo la cooptación de algunos dirigentes seccionales acabaron por sucumbir a los dictados de la dirigencia nacional. Es la tarea de los trabajadores recuperar las secciones, con la organización para que realmente nos representen y no sean como antes solo una oficina de trámites.

Esta reforma estatutaria, que aparentemente abría espacios democráticos no impidió que avanzaran los proyectos privatizadores, como fue la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro iniciándose la privatización de las pensiones de los trabajadores. Da pena ajena el colaborador incondicional de esta reforma, Miguel Ángel García Sáenz, entonces secretario general del SNTSS e integrante de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados

-2008: El XXIV Congreso Nacional Extraordinario convocado por el fallecido Valdemar Gutiérrez Fragoso para modificar los estatutos que como ahora no se difundió en tiempo y forma la convocatoria, además con un día de diferencia se realizó un Congreso Ordinario de Revisión salarial y en un contexto represivo con miles de sancionados en sus derechos sindicales.

Estas modificaciones estatutarias fueron un retroceso para los trabajadores:

- Fusionaron el Fondo de Ayuda Sindical y la Mutualidad, ajustando un aumento de la cotización para convertirse en un Seguro Para la Defunción que hoy maneja la Aseguradora privada Argos. **Continúa ...página 3**

